

gaadores se vean afectados por la altitud en la que disputarán el próximo partido, el sábado, en la ciudad de Cuzco, situada a 3.399 metros de altitud, frente a Cienciano.

El servicio médico del equipo ha optado por recetar Viagra a sus jugadores con el fin de que el rendimiento no se vea afectado. El medicamento se basa en el Sildenafil, un compuesto químico que es vasodilatador, es decir, que mejora la circulación de la sangre. Este medicamento ayudará a tener una mejor oxigenación a los deportistas durante el partido, algo que sin duda mantendrá su desenvolvimiento. Pese a los visibles efectos de mejora que tiene la Viagra, la AMA (Asociación Mundial Antidopaje) permite el uso del medicamento.

Universitario no es la primera vez que usa este medicamento para evitar el 'mal de altura', lo hizo la temporada pasada contra este mismo rival. Tampoco es este el primer equipo que recurre a éste, porque conjuntos como Gremio o el Blooming boliviano ya lo utilizaron en su visita a Cuzco. Y usted qué opina. Mejor si consulta a un médico especialista antes de hacer esto. YAHOO

Dona su Rolex para pagar la luz de una iglesia

El obispo de la ciudad búlgara de Plovdiv dio un Rolex de oro para que una iglesia pueda hacer frente a una cuenta de electricidad impagada de 1.500 euros. "El obispo Nikolay regaló a la iglesia de Santa Marina una de sus pocas posesiones, un reloj Rolex de oro, y pidió que se vendiera para que el templo pueda pagar una cuenta de electricidad de casi 1.500 euros", explicó el martes a EFE el clérigo responsable de la iglesia.

Este personaje había sido criticado en la prensa local tras aparecer en 2009 en público llevando el lujoso reloj, del que explicó era un regalo, aunque nunca ha revelado de quién lo recibió.



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INTERMEDIO CONSTRUCCION S.A DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE JARAMIJO, CANTÓN JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.-ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA INTERMEDIO CONSTRUCCION S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Rocafuerte, el 7 de Abril del 2005, aprobada mediante Resolución No. 210 el 4 de Mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 23 de Mayo del 2005.

2.-CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA INTERMEDIO CONSTRUCCION S.A de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaría Pública Quinta Suplente del cantón Portoviejo. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 125 del 26 FEB. 2013.

3.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Civil. Mauricio Edmundo Coba Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

4.-CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. de aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA INTERMEDIO CONSTRUCCION S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.-AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA INTERMEDIO CONSTRUCCION S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior.

Portoviejo, a 26 FEB. 2013.

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 36733

OBJE-
lizado
tencia
Carlos
señor
tiz Pa
Loo r i
no as
dos d
Gertr
extra
la ex
Las J
ne, li
Publ
las i
Zani
OES
Loo
que
con
pro
DE
pez /
15h
acci
en a
vidu
Loo
y he
dos
Nev
alo
Civ
ser
en
que
cior
res
y ú
cor
Lo
Ch
Dri
AN
UN
CI
F: